



Ministerio de la Defensa Nacional DESACTIVACIÓN DE RESTRICCIÓN EN EL SISTEMA

Institución: Ministerio de la Defensa Nacional

Categoría de servicios: Registro y Control de Armas de Fuego

Nombre: DESACTIVACIÓN DE RESTRICCIÓN EN EL SISTEMA

Dirección: DEPARTAMENTO DE DECOMISOS, DIRECCION DE LOGÍSTICA, KM 5 1/2 CARRETERA A STA. TECLA AVE. MANUEL ENRIQUE ARAUJO.

Horario: 07:30 A.M. a 12:00 M. y 12:45 M. a 15:30 P.M.

Tiempo de respuesta: 24 A 72 HORAS

Área responsable: DEPARTAMENTO DE DECOMISOS, DIRECCION DE LOGÍSTICA

Encargado del servicio: MYR. ING. DEM JUAN CARLOS ORELLANA DE PAZ

Descripción: LAS RESTRICCIONES EN EL SISTEMA SON IMPUESTAS POR EL DPTO. DE REGISTRO DE ARMAS, DE ACUERDO A BOLETAS ENVIADAS DE LA DAE/PNC PARA LA COLOCACIÓN DE LAS MISMAS. EN ALGUNAS OCASIONES SON ENVIADOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE LOS USUARIOS.

Costo por servicio: COSTO POR SERVICIO
EL PAGO DE LA MULTA IMPUESTA EN BOLETAS DE DECOMISO POR PARTE DE LA PNC, DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY.

Requisitos generales: COPIAS DE DOCUMENTOS PERSONALES (DUI, NIT, LICENCIA PARA USO DE ARMAS Y MATRÍCULA), EN EL CASO DE SER APODERADOS O REPRESENTANTES LEGALES, COPIA DEL PODER Y CREDENCIAL, RESPECTIVAMENTE, ASÍ MISMO, SI SE TRATA DE PERSONAS JURÍDICAS COPIA DEL NIT DE LA EMPRESA. EN CASO DE EXTRAVÍO DE LICENCIA O MATRÍCULA, LA COPIA DE LA DENUNCIA DE EXTRAVÍO.

Costo: 0.0

Observaciones: Página web del Registro de Armas:
<http://www.registrodearmas.mil.sv/> Teléfono de la Oficina de Registro de Armas San Salvador
2250-0394